

Bogotá D.C. 11 de noviembre de 2022

**AUTO**

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

**Dirección Ejecutiva**

**Asunto:** Inicio de Actuación Administrativa para la Aprobación de Cargos de distribución de Gas Licuado de Petróleo del Mercado Relevante de Distribución Especial conformado por los centros poblados de Aserradero y El Hueso en el municipio de Purísima de la Concepción, Córdoba y de los Cargos del Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo – GLP por redes de tubería del mismo.

Radicados CREG E2022007733 y E2022010918.

**CONSIDERANDO QUE:**

La empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P., a través de comunicación radicada en la CREG bajo los números E2022007733 del 15 de julio de 2022 y E20220010918 del 21 de septiembre de 2022, solicitó la aprobación de cargos de distribución de Gas Licuado de Petróleo, GLP, por redes y del cargo máximo base de comercialización de Gas Licuado de Petróleo, GLP, para el mercado relevante especial conformado como sigue:

**Cuadro 1**

CÓDIGO DANE	CENTRO POBLADO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
23586001	Aserradero	Purísima de la Concepción	Córdoba
23586002	El Hueso	Purísima de la Concepción	Córdoba

2/5

La empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. efectuó el cargue de información para la solicitud tarifaria de distribución en el aplicativo Apligas, la cual fue confirmada bajo el número 2587, asignado por el aplicativo.

En su solicitud tarifaria GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. informa que el mercado relevante propuesto no cuenta con aportes de recursos públicos para la financiación de infraestructura de redes de distribución.

Revisada la solicitud tarifaria, se encontró que no cumplía con el lleno de los requisitos exigidos en la Metodología de Comercialización y, en consecuencia, mediante comunicación con radicado CREG S2022004894 del 19 de octubre de 2022, se requirió a la empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. para que procediera a completar su solicitud mediante el envío de la siguiente documentación:

1. *“Identificación de cada uno de los municipios y/o centros poblados que conformarán el Mercado Relevante de Comercialización para el Siguiete Período Tarifario, el cual debe coincidir con el Mercado Relevante de Distribución propuesto, para el cual la empresa solicita aprobación de Cargos de Comercialización. En tal sentido, se solicita diligenciar el siguiente cuadro:*

<b>SOLICITUD DE MERCADO RELEVANTE DE COMERCIALIZACIÓN PARA EL SIGUIENTE PERÍODO TARIFARIO</b>	
<b>Código DANE del municipio o centro poblado</b>	<b>Municipios o centros poblados del mercado de Comercialización</b>

2. *Remitir el número de usuarios proyectados para los Municipios Nuevos que van a conformar el Mercado Relevante de Comercialización para el Siguiete Período Tarifario.*

3/5

3. *Enviar la proyección de gastos de AOM de comercialización durante un horizonte de veinte (20) años y que sean concordantes con los costos que se remuneran dentro de la actividad de comercialización, conforme a lo dispuesto en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la Resolución 102 003 de 2022.*
4. *Remitir la proyección de las inversiones a realizar para el horizonte de tiempo de cinco (5) años para la ejecución de la actividad de comercialización.*
5. *Remitir el cálculo del Componente Fijo del costo de Comercialización que se propone a la Comisión dentro del trámite administrativo de aprobación y de acuerdo con lo dispuesto en esta resolución.*
6. *Finalmente, y conforme a lo previsto en el Subnumeral 2, Numeral 19.1, Artículo 19 de la Resolución CREG 102 003 de 2022, GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. debe cargar en el Módulo de Comercialización del Aplicativo Apligas, asociado a la solicitud Apligas No. 2587, la información necesaria para determinación del Componente Fijo del Costo de Comercialización por parte de la Comisión, advirtiendo que el reporte de información en el APLIGAS debe quedar en estado “Confirmado”, toda vez que los reportes que permanezcan en estado “Borrador” se entenderá como no recibidos”.*

En atención al requerimiento anterior, mediante radicado CREG E2022013416 del 2 de noviembre de 2022, la empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P., conforme a lo solicitado por la Comisión, completó la solicitud tarifaria.

De lo anterior, se resalta que la empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. efectuó el cargue de información para la solicitud tarifaria de comercialización en el aplicativo Apligas, la cual fue confirmada bajo el número 2899, asignado por el aplicativo.

Verificado el lleno de requisitos de la solicitud tarifaria, se encuentra procedente adelantar el análisis del estudio tarifario presentado por la empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. para efectos de la aprobación del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiendo Período Tarifario y de los Cargos de Distribución por redes de tubería y del Componente

4/5

Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo, GLP, para dicho mercado relevante especial.

La correspondiente actuación administrativa para el trámite de la solicitud tarifaria presentada estará sujeta, en lo pertinente, a lo establecido en el Capítulo II del Título VII, Artículo 106 y siguientes de la Ley 142 de 1994 y, en lo no previsto en ellos, a las normas de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar inicio a la Actuación Administrativa de Aprobación del Mercado Relevante Cargos de Distribución por redes de tubería y del Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo, GLP, presentada por la empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. para el mercado relevante especial conformado como sigue, según la Metodología vigente:

CÓDIGO DANE	CENTRO POBLADO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
23586001	Aserradero	Purísima de la Concepción	Córdoba
23586002	El Hueso	Purísima de la Concepción	Córdoba

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar la apertura del correspondiente expediente administrativo, el cual deberá contener todos los documentos y diligencias relacionados con la Actuación Administrativa de que trata el ordinal anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar la publicación en la página Web de la CREG y en el Diario Oficial, del resumen de la solicitud tarifaria objeto de la presente Actuación Administrativa, que se anexa al presente Auto, para los efectos del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

5/5

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar a la empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. y el contenido del presente Auto, al correo electrónico [geas.esp@gmail.com](mailto:geas.esp@gmail.com) suministrado por la empresa para el efecto.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**

Director Ejecutivo



  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022-11-11-164635-acc721-37741065  
2022-11-11T17:22:35-05:00 - Página 5 de 7

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Auto\_Inicio

Comisión de Regulación de Energía y Gas  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20221111-164635-acc721-97741065

Creación:2022-11-11 16:46:35

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-11 17:22:34



Escanee el código  
para verificación

Firma: firmante

Jorge Alberto Valencia Marín  
98552429

[jorge.valencia@creg.gov.co](mailto:jorge.valencia@creg.gov.co)

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221111-164635-acc721-97741065  
2022-11-11T17:22:35-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022-11-11-164635-acc721-97741065  
2022-11-11T17:22:35-05:00 - Página 7 de 7



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

Auto\_Inicio

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20221111-164635-acc721-97741065

Creación:2022-11-11 16:46:35

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-11 17:22:34



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jorge Alberto Valencia Marín jorge.valencia@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2022-11-11 16:46:36 Lec.: 2022-11-11 17:22:23 Res.: 2022-11-11 17:22:34 IP Res.: 186.102.41.165